



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 181-R-UNICA-2016

Ica, 27 de Diciembre de 2016

VISTO:

El Oficio N° 054-2016-OGI-UNICA del 26 de Diciembre de 2016, del Director de la Oficina General de Infraestructura, quien remite el Expediente Técnico denominado: "REESTRUCTURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA N°2 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA", para su aprobación mediante Resolución Rectoral.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, por Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el artículo 175° del Estatuto Universitario, señala que la Oficina General de Infraestructura es un órgano dependiente del Rector, encargado de efectuar directa o indirectamente las obras de infraestructura, realizar estudios y elaborar los proyectos arquitectónicos;

Que, de acuerdo al inciso e) del artículo 213° del Estatuto Universitario, es atribución del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su Gestión Administrativa, Económica y Financiera;

Que, mediante Carta N° 001-2016-G JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES SAC, de fecha 27 de diciembre del 2016, el Ing. Jorge Godofredo Peralta Pumapillo, presenta el Expediente Técnico denominado "REESTRUCTURACIÓN Y

27-12-2016

Pág. 2



CONDICIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA N°2 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA”, por el monto de ejecución S/. 292,786.71 (doscientos noventa y dos mil setecientos ochenta y seis con 71/100 nuevos soles), con costos referidos al 23 de diciembre de 2016; la misma que está incluida las Leyes Sociales e impuestos que exige la norma, con un plazo de ejecución de obra de 60 días calendarios;

Que, estando a lo informado y solicitado por Director de la Oficina General de Infraestructura de la UNICA y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la UNICA por el artículo 213° del nuestro Estatuto y artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente Técnico denominado: “REESTRUCTURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA N°2 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA”, por el monto de ejecución S/. 292,786.71 (doscientos noventa y dos mil setecientos ochenta y seis con 71/100 nuevos soles), con costos referidos al 23 de diciembre de 2016, la misma que está incluida las Leyes Sociales e impuestos que exigen las normas, con un plazo de ejecución de obra de 60 días calendarios; de acuerdo a la documentación sustentatoria en anexo a la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Órgano encargado de las Contrataciones (Oficina Ejecutiva de Abastecimiento), a realizar el Proceso de Convocatoria para la Ejecución de la Obra denominada: “REESTRUCTURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA N°2 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA”, por el monto de ejecución S/. 292,786.71 (doscientos noventa y dos mil setecientos ochenta y seis con 71/100 nuevos soles).

Artículo 3°.- COMUNICAR a la Oficina General de Infraestructura, y demás dependencias de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, para su conocimiento y fines correspondientes.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” DE ICA
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CERTIFICA

Que la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



[Signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)